

ACTA DE LA REUNION DE LA MESA DE CONTRATACION (5)

PROCEDIMIENTO ABIERTO INFERIOR AL UMBRAL COMUNITARIO

OBJETO: CONTRATO DE CONCESION DE SERVICIOS PARA LA GESTION DE LA ORGANIZACION Y REALIZACION DE LA SUELTA DE VACAS, ENCIERROS Y FESTEJOS TAURINOS EN LA PLAZA DE TOROS MUNICIPAL DE CINTRUENIGO (NAVARRA) DURANTE LAS PREFIESTAS Y FIESTAS PATRONALES EN HONOR A LA VIRGEN DE LA PAZ años 2025, 2026 Y 2027

En la Casa Consistorial de Cintruénigo, siendo las catorce horas y treinta minutos del día 15 de JULIO de dos mil veinticinco, se reúne la Mesa de Contratación para realizar las actuaciones que procedan, tal y como se dispone en los Pliegos Reguladores, en relación con la licitación del contrato de **CONCESION DE SERVICIOS PARA LA GESTION DE LA ORGANIZACION Y REALIZACION DE LA SUELTA DE VACAS, ENCIERROS Y FESTEJOS TAURINOS EN LA PLAZA DE TOROS MUNICIPAL DE CINTRUENIGO (NAVARRA) DURANTE LAS PREFIESTAS Y FIESTAS PATRONALES EN HONOR A LA VIRGEN DE LA PAZ años 2025, 2026 Y 2027**

La Mesa, designada mediante Acuerdo del Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cintruénigo adoptado en fecha 20 de mayo de 2025, con ocasión de la aprobación de los Pliegos Reguladores de la contratación, queda constituida por los siguientes componentes:

Presidente:

☑ D.Óscar Bea Trincado

Vocales:

☑ Vocal: D. Jaime Aliaga Chivite

☑ Vocal: D. Marcos Navascués Chivite

☑ Vocal-Secretaria: D^a Ana Barbarin Jiménez

No se cuenta con la Vocal-Interventora debido a que en este momento, el Ayuntamiento de Cintruénigo no cuenta con Interventor/a municipal.

Abierto el acto, y habiendo sido examinada por los asistentes el Acta de la sesión anterior, **la Mesa, con el voto favorable de todos los asistentes,**

ACUERDA:

Aprobar el Acta de la reunión anterior de la Mesa, celebrada el 15 de julio de 2025, a las 8:15 horas.

Habiendo sido requerida a la licitadora a cuyo favor va a recaer la propuesta de adjudicación, la acreditación de la posesión y validez de los documentos y requisitos citados en la Cláusula 11 de los Pliegos Reguladores, ésta presentó la documentación

en PLENA. Sin embargo, la Mesa, en su reunión celebrada el 15 de julio de 2025, a las 8 horas y 15 minutos, observó un defecto en la documentación aportada.

En consecuencia, se requirió a la licitadora que completara los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos para contratar aportando el documento que se le indicaba.

Habiendo sido atendido el requerimiento, la Mesa procede a examinar en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra el documento aportado por la licitadora en respuesta al requerimiento practicado, con el resultado de que, a juicio de la Mesa ha presentado correctamente toda la documentación precisa.

El art. 51.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril establece que *"La Mesa de Contratación o, en su caso, la unidad gestora podrán solicitar, antes de formular su propuesta, cuantos informes considere precisos y se relacionen con el objeto del contrato."*

Los miembros de la Mesa consideran adecuado, suficientemente motivado y conforme a los criterios pormenorizados de valoración de cada apartado, el informe de valoración de la oferta técnica de fecha 17 de junio de 2025 realizado por los asesores externos previstos en los Pliegos reguladores, no considerando procedente solicitar ningún otro informe técnico con carácter previo a la formulación de la propuesta. La Mesa considera procedente la aceptación del citado informe y de la valoración efectuada por la Mesa relativa a los criterios evaluables mediante fórmulas (reunión Mesa 30 de junio de 2024) como motivación de la propuesta de adjudicación.

El artículo 136 de la Ley Foral de Contratos Públicos establece que en las propuestas de adjudicación que formule la Mesa de Contratación o, en su caso, la unidad gestora del contrato figurará el orden de prelación de las personas que han formulado una propuesta admisible, con las puntuaciones que han obtenido.

En el presente procedimiento, no ha sido rechazada ninguna oferta.

En base a lo dispuesto en el artículo 51.1.h) de la Ley Foral de Contratos Públicos y a la vista de que es la proposición más ventajosa teniendo en cuenta los criterios de los Pliegos Reguladores, la Mesa eleva propuesta de adjudicación del contrato al órgano de contratación.

En consecuencia, **la Mesa, con el voto favorable de todos los asistentes,**

ACUERDA:

1º) Verificar, dando la conformidad de la Mesa, la documentación presentada por la licitadora mejor clasificada para acreditar su personalidad, capacidad y solvencia prevista en la Cláusula 11 de los Pliegos reguladores.

2º) Aceptar las valoraciones contenidas en el informe de los asesores externos previstos en los Pliegos y en la reunión de la Mesa relativa a los criterios evaluables mediante fórmulas (reunión Mesa 30 de junio de 2025) como motivación de la propuesta de adjudicación.

3º) Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de **CONCESION DE SERVICIOS PARA LA GESTION DE LA ORGANIZACION Y REALIZACION DE LA SUELTA DE VACAS, ENCIERROS Y FESTEJOS TAURINOS EN LA PLAZA DE TOROS MUNICIPAL DE CINTRUENIGO (NAVARRA) DURANTE LAS PREFIESTAS Y FIESTAS PATRONALES EN HONOR A LA VIRGEN DE LA PAZ años 2025, 2026 Y 2027** a la mercantil **EURO TAURO LUJAN, S.L.**, C.I.F. B06528194 con domicilio social en Siruela (Badajoz), calle Revenga, 3, por el precio ofertado:

7 1ª ANUALIDAD, 2025: 77.900 € (IVA excluido)

7 2ª ANUALIDAD, 2026: 81.400 € (IVA excluido)

7 3ª ANUALIDAD, 2027: 85.100 € (IVA excluido)

TOTAL (SUMA DE LAS 3 ANUALIDADES): 244.400 € (IVA excluido)

y de acuerdo con la oferta presentada y con el resto de condiciones incluidas en los Pliegos Reguladores del contrato, por tratarse de la única oferta presentada, la propuesta económica está dentro del precio de licitación, oferta la realización de mejoras (festejo popular "Exhibición de Escuela Taurina"), se compromete a la realización de actividades relativas a criterios sociales (formación igualdad) y el resto de la oferta cumple con las condiciones exigidas en los Pliegos.

Se somete la adjudicación del presente contrato a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

En la presente propuesta de adjudicación, el orden de prelación de los licitadores que han formulado una propuesta admisible, con las puntuaciones que han obtenido es el siguiente:

NUMERO DE ORDEN	LICITADORA	TOTAL CRITERIOS CUALITATIVOS	CRITERIOS SOCIALES - formación igualdad-	OFERTA GANADERÍAS ENCIERROS Y SUELTA VACAS	MEJORAS	OFERTA ECONOMICA	PUNTUACION TOTAL OFERTA
1º	EURO TAURO LUJÁN, S.L.	24,50 puntos	10 puntos	10 puntos	10 puntos	30 puntos	84,50 PUNTOS

Siendo las catorce horas y cuarenta minutos, se dio por terminado el acto, levantando el Sr. Presidente la reunión, de la que se extiende la presente acta, que como Secretaria, certifico.

